



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0239 - 2018-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 14 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme lo dispone el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que: "La Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad", concordante con lo establecido en el inciso 17) del Artículo 20° de la misma Ley señala que: "Son atribuciones del Alcalde: designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, estando a lo previsto en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, precisa que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidos; si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado";

Que, en el Art. 4° de la Ley N° 28115, Ley del Marco del Empleo Público señala que el personal del empleo público se clasifica: "numeral 2. Empleado de Confianza.- El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del Funcionario Público, se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la Republica esta disposición se aplicara de acuerdo a su Reglamento";

Que, mediante **La Resolución de Alcaldía N° 121-2018-MDCH/C del 07 de Septiembre del 2018** emitido por el titular del pliego, por el que se designa al **LIC. ALFONSO MAMANI PEREZ** en el cargo de confianza de **Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho**; que para el desempeño de sus funciones se requiere ampliar la delegación de facultades además de la prevista en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con el objeto de optimizar la Gestión Municipal, enmarcados dentro de la política de cambios y modernización de la administración pública, para tal fin, Se aprobó la **Resolución de Alcaldía N° 122-2018-MDCH/C del 11 de Septiembre de 2018**, delegando las atribuciones

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

y facultades al Gerente Municipal, en lo inherente a la gestión del sistema de personal, selección, evaluación, designación y cese de Funcionarios de Confianza y Directivos;

Que a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñara el cargo de confianza como **JEFE DE DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Jefe de División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho al Economista, **ROGER MENDOZA CHURATA**, con cargo de confianza a partir del **14 de Septiembre de 2018**, concediéndole las atribuciones, obligaciones, responsabilidades y derechos inherentes a este cargo, conforme a las disposiciones y normas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 0328-2018-GM/MDCH de fecha 09 de MAYO de 2018 y cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos el seguimiento y verificación del cumplimiento oportuno de los alcances de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR a las personas involucradas y a las diferentes instancias para su conocimiento; y a la Unidad de Informática, para su publicación en el portal de transparencia de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS-APURÍMAC

Lic. Alfonso Mamani Perez
GERENTE MUNICIPAL

000195

CC/ASESORIA LEGAL
ALCALDIA
RECURSOS HUMANOS
ARCHIVO
AMPJGM

Unidos Podemos Todo...